



Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba

Ley Provincial N° 7528/8429

JUNTA EJECUTIVA

Lic. Javier C. Guardamagna
PRESIDENTE

Lic. Claudia E. Díaz
VICEPRESIDENTE

Lic. Omar E. Picca
TESORERO

Lic. Estela L. Reina
VOCAL ACTAS Y PRENSA

Lic. Griselda E. Gómez
VOCAL OBRAS SOCIALES

Lic. Ercilia Monteagudo
VOCAL ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Lic. Patricia Umaño
VOCAL ACCIÓN GREMIAL

Lic. Vanesa Mattalia
VOCAL ACCIÓN SOCIAL

Lic. Juana Rementería
VOCAL ASUNTOS UNIVERSITARIOS

Lic. María José Verde
VOCAL CAPACITACIÓN PROFESIONAL

Lic. María Elisa Casala
VOCAL SUPLENTE

Lic. Horacio J. Pignani
VOCAL SUPLENTE

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Lic. Francisco D. Acosta
TITULAR 1º

Lic. Patricia C. Olivera
TITULAR 2º

Lic. Romina del V. Palmero
TITULAR 3º

Lic. Daniela I. Meichtry
SUPLENTE 1º

Lic. Silvia T. Martínez
SUPLENTE 2º

REGIONALES

- REGIONAL I - VILLA MARÍA
- REGIONAL II - SAN FRANCISCO
- REGIONAL III - PUNILLA
- REGIONAL IV - CAPITAL
- REGIONAL V - OESTE
- REGIONAL VI - RÍO CUARTO
- REGIONAL VII
UNIÓN Y MARCOS JUÁREZ
- REGIONAL VIII - RÍO TERCERO

Córdoba, 03 de Noviembre de 2014.-

A
Sr. / Sra.
PRESIDENTE
REGIONALES
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. a fin informales que la Obra Social OSSEG a partir del 1º de noviembre de 2014 deja sin efecto los bonos de consulta y prácticas, en su reemplazo, a fin de registrar las prestaciones efectuadas, quedará implementada la **Planilla de Atención Ambulatoria**, donde el profesional deberá completar todos los datos requeridos.-

Las prácticas vendrán solicitadas en el R/P del profesional prescriptor, con todos los datos completos y la misma tinta, pedido de la práctica, diagnóstico y fecha de emisión, la validez de la misma sigue siendo de 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de prescripción. Todo esto no modifica los niveles de **autorización** con los que cuentan.-

Sin otro particular, quedando a vuestra entera disposición por cualquier duda, les saluda muy cordialmente.-



Lic. Griselda E. Gómez
VOCAL OBRAS SOCIALES
COL. PROF. DE KLGOS.
Y FSPITAS PCIA. CBA.